

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
ANDES, ANTIOQUIA

VEINTINUEVE (29) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

EDICTO EMPLAZATORIO

A los herederos indeterminados del señor GILBERTO ARCADIO VÉLEZ VÉLEZ, para que se presenten a este Despacho, en el término de 15 días después de la publicación de este listado, dentro del proceso de NULIDAD DE TESTAMENTO instaurado a través de apoderado judicial por la señora VERÓNICA VÉLEZ VÉLEZ.

De conformidad con la forma reglada en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, este emplazamiento que debe realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso, se hará únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito, el cual entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en el mismo.

Andes, 29 de agosto de 2022

VIRGINIA TOBÓN TOBÓN
Secretaria ad hoc